Bogotá, 27 de mayo de 2025

PARA: *Contratista Subdirección para la infancia*

Eugenia Peña Vargas
Johanna María Camargo García
Gloria Transito Varela Veloza
Erika Natalia Ramírez Rodríguez
Johanna María Camargo García
Yurany Carolina Forero Nova
Gloria Transito Varela Veloza
Mery Johanna Sáenz Rincón
María Fernanda Daza Barbosa
Martha Nohelia Peña Franco
Angela Rocio Quiñones Toledo

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión - Convenio de Asociación 8426-2025.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula de supervisión del Convenio de Asociación No. 8426, suscrito el 22/05/2025 entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS** y la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con inició del 03/06/2025, me permito informar que han sido designados/as como apoyo a la supervisión en la forma que se indica a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CONTRATO
Eugenia Peña Vargas	37.838.197	4532
Johanna María Camargo García	52.755.608	7202
Gloria Transito Varela Veloza	52.121.140	4098
Erika Natalia Ramirez Rodriguez	1.015.452.032	4163
Johanna María Camargo García	52.755.608	7202
Yurany Carolina Forero Nova	53.049.141	4737
Gloria Transito Varela Veloza	52.121.140	4098
Mery Johanna Sáenz Rincón	52.874.296	4685
María Fernanda Daza Barbosa	1.015.401.322	4224
Martha Nohelia Peña Franco	51.930.800	4077
Ana Victoria Lugo Gómez	34.322.798	4193

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato y/o convenio, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de este, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como cumplimiento de

obligaciones, garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Manual de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Lineamientos de supervisión.
- Plan de supervisión (cuando aplique).
- Estudios previos.
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Evaluación de la propuesta (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.
- Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: Adriana González Gómez

Cargo: Subdirectora para la Infancia

Proyectó: *Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Contratista Profesional Subdirección para la infancia*
Revisó: *María Fernanda Daza Barbosa - Contratista Profesional Subdirección para la infancia*
Revisó: Martha Nohelia Peña Franco - Contratista Profesional Subdirección para la infancia
Reviso: Ana Victoria Lugo Gómez – Contratista Profesional Subdirección para la infancia AVLG